IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Segunda), relativo al P.O. 85/15.

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 85/15-B por el letrado de la Diputación Provincial de Zaragoza, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Zaragoza, contra Decreto 158/2014, de 6 de octubre, del Departamento de Política Territorial e Interior, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por cumplimiento de lo acordado y de lo establecimiento en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados y para su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, expido y firmo el presente.

Zaragoza, 19 de mayo de 2015.— La Secretaria Judicial, María Purificación Martín Montañés.

csv: BOA20150601023